

Medellín, 5 de febrero de 2013

La Junta Directiva de EPM, en su sesión de hoy, aprobó iniciar los trámites para obtener la renovación del plazo del programa de emisión y colocación de bonos de deuda pública interna de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por tres años más.

Antecedentes

- El Programa de emisión y colocación de Bonos de deuda pública EPM fue autorizado por la Junta Directiva, según consta en el Acta 1452 del 6 de marzo de 2006; por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No. 1242 del 31 de mayo de 2007, y por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la Resolución No. 1049 del 26 de junio de 2007, la cual autoriza la inscripción y oferta pública por un plazo de tres (3) años de los bonos de dicho Programa, por un monto de hasta un billón de pesos (\$1.000.000.000.000).
- En el año 2009 se aumentó el cupo global del Programa hasta dos billones pesos (\$2.000.000.000.000).
- En el 2010 se autorizó la ampliación del plazo del Programa por tres años, la cual vence el 16 de julio de 2013, razón por la cual es necesario tramitar ante las autoridades competentes la renovación del plazo.
- Actualmente, el Programa tiene un monto disponible para efectuar una colocación de bonos por medio billón de pesos (\$500.000.000.000) y, adicionalmente, se tramita el aumento del cupo global del programa por un billón de pesos (\$1.000.000.000.000), lo cual fue autorizado por la Junta Directiva de EPM, según consta en el acta No. 1539 del 6 de septiembre de 2011.